



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

3 de marzo de 1997

Núm. 40-3

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000028 **Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de ejecución forzosa.**

Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración.

Tomada en consideración la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de ejecución forzosa, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie B, núm. 40-1, de 21 de junio de 1996 (núm. expte 122/000028), la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado encomendar su aprobación con competencia legislativa plena a la Comisión de Justicia e Interior, así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del Reglamento, abrir un plazo de quince días hábiles que expira el 20 de marzo de 1997, en

el que los Sres. Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.